

ORD. N° 2252 /

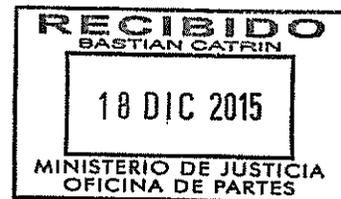
ANT.: Ord. N°7856, fecha 06 de Noviembre de 2015.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión InterInstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) de la Región del Maule, correspondiente al segundo semestre del año 2015.

Santiago, 18 DIC 2015

DE : MARCELA LABRAÑA SANTANA
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

A : IGNACIO SUAREZ EYTEL
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA



Junto con saludar, remito a Usted respuesta a observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas durante visita a los CIP-CRC y CSC de la Región del Maule, correspondiente al segundo semestre del año 2015.

Saluda atentamente a Ud.,

SERVICIO NACIONAL DE MENORES
MARCELA LABRAÑA SANTANA
Directora Nacional
Servicio Nacional de Menores

GBT/IFM/MEM/FYC/CBG
Distribución:
- Destinatario
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes
- Asesor Mln. Gonzalo Blanco



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION DEL MAULE
SEGUNDO SEMESTRE DE 2015**

I. CENTRO SEMICERRADO DE TALCA

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

"Imprimir historial de los jóvenes desde SENAINFO, para su análisis, debido a que muchos jóvenes ingresan al sistema desde el nivel profesional de SENAME".

Respuesta: En este sentido se indica que desde los ingresos que se tendrán en el mes de noviembre se solicitará anexar el historial de los jóvenes en sus expedientes, así como la actualización de estos respecto de los jóvenes vigentes.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a: Sin observaciones.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a: Sin Observaciones.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a: "Implementación de cámaras de seguridad perimetral y espacios comunes. Contratación de portero para el centro":

Respuesta: Desde nuestra perspectiva no se ha visualizado la contratación de portero para el centro, lo anterior considerando que durante el día se encuentra una secretaria quien apoya la apertura de la puerta principal la que tiene a la vista, y durante la jornada nocturna son los coordinadores quienes asumen esta función hasta el ingreso de los jóvenes, por tanto se encuentra cubierta esta necesidad.

Respecto de las cámaras de seguridad se planteó como necesidad a la Dirección Nacional de SENAME, ya que esto requiere una inversión mayor asociada a infraestructura y en tiempo poco claros de precisar, situación que es imposible de resolver durante el presente año. (se espera que durante el primer bimestre del año 201 de presente la solicitud y proyecto a la Dirección Nacional).

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a: "Implementar Estrategias que mejoren el nivel de adherencia de los jóvenes al CSC":

Respuesta: Las estrategias de intervención se han implementado y generadas desde la Dirección y Jefatura Técnica; en este contexto el nivel de adherencia y asistencia al CSC de parte de los jóvenes ha aumentado en casi 50% respecto de la primera y segunda visita de la comisión CISC.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a: "Contar con un psiquiatra que atienda algunas horas en el centro o bien, horas exclusivas para el centro en los Servicios de Salud"

Respuesta: Por ahora los jóvenes que requieren de atención especializada en salud mental cuentan con atención del psiquiatra del dispositivo de drogas cuando es necesario y están incorporados al programa. Así como las atenciones que se gestionan de manera particular cuando se detecta una necesidad de atención.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a: "Un profesional de la educación (profesor) que coordine el área pedagógica en sus distintas modalidades, profesionales especialistas que apoyen el proceso pedagógico, ampliar oferta efectiva en ámbitos culturales de ocio y formación. Finalizar la donación de computadores para las casas, habilitar espacio exclusivo para actividades de tipo educativas, reparar o dar de baja insumos deportivos que estén en mal estado, junto con insumos que no se utilicen. Vincular efectivamente la variable familia y comunidad en el trabajo rutinario, mostrando a la comunidad lo que el programa realiza. Entregar especialización a los profesionales en torno al ciclo vital, trabajo en drogas desde la reducción del daño, técnicas de intervención familiar, motivación".

Respuesta: Como ya se justifico en la visita anterior y en esta, el profesional encargado de redes es de profesión profesor, y está a cargo de la coordinación pedagógica, de capacitación y laboral de los jóvenes asistentes al centro, así como las actividades culturales y educativas que se desarrollan al exterior del centro. De las cuales existen los verificadores a la vista. (En archivo para estos fines en la Jefatura Técnica)

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a: "Se insiste en la contratación de psiquiatra. Adquirir vehículo institucional"

Respuesta: como ya se explico en respuesta anterior, lo jóvenes cuentan con la atención de psiquiatra cuando han sido incorporados al dispositivo de drogas, así como la atención oportuna de manera particular cuando se entiende urgencia. Respecto de vehículo institucional, este no es necesidad nuestra por ahora.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

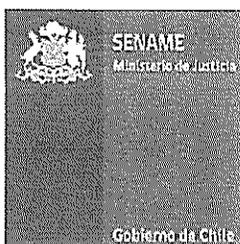
1.- Observación relativa a: "Fomentar el uso de los buzones de sugerencias y reclamos"

Respuesta: el uso de los buzones se ha fomentado a través de la jefatura técnica quien ha asistido al centro durante las noches para trabajar en el uso de este con los jóvenes.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

III. AVANCES:

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del presente año y los compromisos adquiridos.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DEL MAULE
PRIMER SEMESTRE DE 2015**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE
TALCA:**

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

"Se plantea un abuso en la utilización de las celdas de separación de grupo. No se evidencia análisis de la información de historial de senainfo."

La Dirección de este centro reconoce que durante este último tiempo se ha debido utilizar el espacio de separación grupal; lo anterior debido a situaciones de riesgo inminente de una casa por jóvenes muy descompensados; no obstante a lo anterior es necesario señalar que se han adoptado los procedimientos acorde a los instruido a la Dirección Nacional de Sename y que dice relación con circular N° 05, que regula y establece acciones a ejecutar cuando un joven se encuentra separado de grupo, vale decir; realizar procesos de rutina diferenciada, intervenciones por parte de su interventor clínico y encargado de caso; lo anterior con el objeto de lograr una efectiva compensación y posteriormente el joven ingresa a su casa, para continuar con su rutina. En los casos más complejos un joven en promedio ha permanecido entre cuatro a ocho horas.

Es menester señalar que se ha instruido a las Terapeutas Ocupacionales trabajar talleres con los jóvenes de ambos patios (centro de internación provisoria y centro de régimen cerrado), en temáticas transversales como manejo de las frustraciones; respeto y tolerancia; entre otros.

Esta acción se espera poner en marcha en el más breve plazo del presente año.

Con relación al análisis del historial en Senainfo; esta es considerada en la elaboración de los planes de intervención especializados y/o actividades. No obstante a lo anterior, se instruirá a la jefatura técnica del centro que aborde y sugiera al equipo técnico, que la información del senainfo sea evidenciada en los expedientes de intervención de cada joven, con la finalidad de prevenir situaciones que alteren el normal funcionamiento del centro.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

"Se plantea la observación del número de licencias médicas las que se concentran en los Educadores de Trafo Directo diurnos y nocturnos. Se genera rotación, reemplazos, sobrecargas."

El tipo de licencia médica que predomina es Tipo 1, vale decir enfermedades comunes. Por lo anterior, el centro ha desarrollado estrategias que vayan en ayuda del funcionario/a para generar espacios de bienestar mediante la ejecución de algunas actividades trabajadas conjuntamente con el código de convivencia; tales como actividad deportiva y recreativa; otras que han sido gestionadas desde la dirección del centro como: espacio saludable y taller de yoga.

Cabe señalar que a fines de año, se espera ejecutar una actividad enfocada en auto cuidado para los funcionarios/as.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

"La falta de higiene y ventilación en el uso excesivo de cloro para el aseo."

Respecto de la higiene y ventilación de las piezas y casas, los educadores de casa diurnos y nocturnos cumplen una labor pedagógica reforzando en los jóvenes hábitos de limpieza y cuidado del orden. Por tanto, se ha establecido un sistema de responsabilidades en los jóvenes respecto del cuidado del espacio que ocupan. Labor que supervisa el coordinador de patio. Se ha implementado un responsable diario de casa del cuidado y limpieza de los espacios comunes, hall y ante jardín, mediante sistema rotatorio. La limpieza de dormitorios es de responsabilidad de cada joven.

Se espera realizar una reunión con un representante por estamento del centro, con el objeto de revisar la situación de higienes de las casas de los jóvenes, evaluar líneas de acción, comités de trabajo e inclusión de acciones que consideren incentivos para los jóvenes. Todo lo anterior, con el objeto que exista una adecuada higiene y hermoseamiento de sus dependencias. Además se considerará la supervisión permanente por parte del coordinador de cada patio, quien además deberá instruir a cada educador que exista preocupación permanente por la mantención de las mismas.

Las dependencias de casa como baño y ducha se usa cloro hay ocasiones donde los jóvenes no diluyen con suficiente agua lo que genera una mayor concentración del líquido. Se instruirá uso adecuado del cloro.

En lo referente al perímetro externo, la dirección de este centro, realizará las coordinaciones con entidades externas (municipio), a objeto de contar con mano de obra para cortar césped y maleza. A lo anterior se instruirá al equipo de mantención del centro reforzar los procesos de limpieza y de higiene del mismo.

FACTOR 4: SEGURIDAD:

1.- Observación relativa a:

"Se plantea como problema el sistema de tele vigilancia mantienen las deficiencias detectadas en la visita anterior."

Se desarrolló licitación el año 2014 por departamento de infraestructura de la DINAC y contempla mantención y análisis preventivo del sistema de tecno vigilancia. Corresponde en el mes de diciembre la mantención de las cámaras, domos y del joystick.

Respecto de las cámaras de tecno vigilancia, la dirección del centro, está en permanente coordinación con la empresa de mantención.

En cuanto a la demarcación de la zona segura en sector CIP esta estaba marcada; sin embargo por el tránsito permanente de los jóvenes y funcionarios/as su visualización se refleja debilitada; por lo anterior se instruye re-marcar con colores más visibles. Dicha acción se ejecutará ello se hará en breve plazo entre noviembre y diciembre del año en curso.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

"No se han mejorado las condiciones de espacio del sector de segregación grupal. No existe supervisión respecto de la intervención de personal de GENCHI. Falta de rutina diaria para jóvenes en separación grupal."

Respecto a sector de separación de grupo, se ha desarrollado un trabajo de mejoramiento gradual, que ha ido por etapas; una primera etapa contempló pintado de piezas con colores claros y permanentemente se realiza mantención, un segundo momento hubo cambio de las puertas por otras de mayor visibilidad; una tercera fase fue

el diseño y pintado de murales trabajo que se ejecutó desde el taller de artes con donde participación de jóvenes de CIP y CRC.

En cuanto al proceso de supervisión de GENCHI, se puede señalar que el centro cuenta con un protocolo instaurado, correspondiente al ingreso de un joven a patio de separación de grupo que dice relación con:

- Al ingreso del joven a separación grupal, se solicita a personal de enfermería que lo revise, a objeto de evaluar su condición biopsicosocial.
- Ante la presencia de gendarmería, se encuentra coordinador de patio y educador de turno para este espacio.
- El equipo técnico debe elaborar rutina diferenciada para cada joven, incorporando los distintos intervinientes existentes en el centro (escuela, Senda, Encargado de casos, interventor clínico, Enfermería entre otros).
- Se ha instruido mediante memorándum a coordinadores de patio que ante cualquier situación que presenciaren y que sea constitutiva de vulneración, debe informarse de forma inmediata para generar las acciones correspondientes.
- Toda la información debe quedar consignada en el registro de novedades.
- Durante el mes de noviembre se re-activarán los comités técnicos acorde a lo establecido a los artículos N°65 y 151, del reglamento de la ley.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

"Que no haya enfermera, que no existan reemplazos frente a ausencias prolongadas."

Efectivamente al momento de la visita de la comisión CISC el centro no contaba con enfermera; sin embargo; la primera semana del mes de noviembre se realizó entrevista técnica para resolver el concurso para dicho cargo.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

"Se evidencia falta de regulación de los monitores al ingresar vemos una contingencia con los jóvenes mostrándose un monitor muy desestabilizado y diciendo groserías."

Se está en proceso de revisión de la planificación de la rutina diaria y de los educadores a cargo de cada uno. De acuerdo a lo anterior, se suman nuevas actividades correspondientes a: elaboración de productos ornamentales para período de navidad para ser llevados a feria de navidad.

Instalación definitiva de los computadores para los jóvenes. Se reitera la creación de un plan de lectura para los jóvenes de manera grupal.

Se reforzará en los distintos espacios de reuniones del estamento técnico (ETD, Coordinadores, talleristas, PIC y PEC) el adecuado uso del lenguaje y manejo profesional. Con la finalidad de tomar las medidas disciplinarias correspondientes. Al mismo tiempo, se deja de manifiesto que existirá dicha solicitud vía correo electrónico a la totalidad de funcionarios/as.

En cuanto al plan de lectura para los jóvenes de CIP CRC está a cargo de Terapeuta Ocupacional el que se comenzará a implementar entre noviembre a diciembre de 2015.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a:

"Imposibilidad absoluta al día de hoy de contratar nutricionista por más de 22 horas semanales, por dificultades presupuestarias."

Respecto a este ámbito el centro cuenta con nutricionista con una jornada de 22 horas. Se ha solicitado a la Dirección Nacional ampliación de jornada, pero desde el departamento de personas informan que por dificultades presupuestarias no se puede

proceder a solicitud. Sin embargo la directora de este centro nuevamente solicitará a la dirección regional la amplitud de la jornada de la profesional nutricionista. Cabe hacer mención que durante un periodo prolongado este centro careció de los servicios de dicha profesional, debido a no contar con profesionales interesados en trabajar la cantidad de 22 horas.

A la fecha se ha regularizado la revisión peso talla.

Se cuenta con una minuta balanceada, acorde a los requerimientos nutricionales de los jóvenes.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

"Por la falta de jefe técnico titular del centro, no se ha podido realizar coordinaciones respectivas entre equipos. Se mantiene como elemento negativo, por falta de espacio físico contar con más salas de intervención."

Respecto a las coordinaciones con el dispositivo, se han establecido los espacios de coordinación entre el equipo técnico y los profesionales del dispositivo por medio de reuniones semanales donde participa psiquiatra, psicólogos del dispositivo de la Corporación Educacional Abate Molina (quienes ejecutan el dispositivo) y Sename.

En cuanto a los espacios de atención e intervención, el dispositivo de Drogas cuenta con una dependencia para intervenir.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

"No existe un espacio exclusivo para la atención de abogado."

"No existe venustorio."

El centro presenta dificultades de infraestructura para contar con espacios exclusivos para abogados/as. Pero atendiendo a la necesidad de privacidad se acondicionará sala pequeña ubicada en área de jefatura técnica, la llave para el uso de la oficina quedará en sector de coordinación CRC. La que podrá ser usada desde fines de noviembre del año 2015.

El actual CIP CRC no cuenta con un lugar exclusivo para venustorio, pero el nuevo centro lo tiene contemplado, lo que permitirá que los (as) jóvenes cuenten con un espacio para su intimidad.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Respecto de capacitación en género esta se efectuó en dos instancias en el mes de 19 y 26 de octubre, la que fue realizada por profesional de SERNAM.

En cuanto a socialización de los buzones de sugerencias estas fueron hechas tanto a los funcionarios como a los jóvenes.

III. AVANCES:

Se está realizando licitaciones para el mejoramiento del equipamiento de las cámaras de seguridad.

Se cuenta con nutricionista y se está a la espera de la llegada de enfermera para el CIP CRC.

Se cuenta con un espacio de coordinación permanente entre dispositivo y equipo de PIC.